



Ordena pago de honorario a Perito Judicial que se indica.  
 Obra: CAMINO DE LA FRUTA.  
 N° de Contrato SAFI 121155

Santiago, 12 de mayo de 2015

**TRAMITADO**

Fecha.....1.2.MAY.2015.....

**RESOLUCIÓN FISCALÍA**

(EXENTA) N° 182,

**VISTOS**

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2015, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 1119, de fecha 11 de mayo de 2015, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:** Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

**RESUELVO:**

1°.- **PÁGUESE** al Perito Judicial Manuel Hernán Díaz Farfán, la suma que le corresponde percibir a título de honorario por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en la boleta cuyo pago se ordena.

CAUSA ROL	JUZGADO	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
C-15055-2012	1° J.C. Rancagua	32	08-04-2015	966.666

2°.- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS.-(\$966.666.-), con cargo al compromiso de fondos N° 3307 de fecha 28 de enero de 2015 y a la asignación presupuestaria L.P.2015 ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JEG/ARS/FSM.ccr.  
 Proceso Fiscalía N° 8793555/

*Cristina Manterola Capu*  
 CRISTINA MANTEROLA CAPU  
 FISCAL (S)  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS